



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13096

05/06/2017

36867

AUTOR/A: CAMPUZANO i CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la Encuesta de Condiciones de Vida correspondiente al año 2016 fue realizada en la primavera del pasado año y ofrece información sobre los ingresos medios de los hogares durante el año 2015.

Según esta encuesta, el ingreso medio anual neto por hogar creció un 2,4% en el año 2015, hasta situarse en 26.730 euros, lo que representa el primer incremento desde el año 2009. El ingreso medio por persona aumentó un 2,8%, hasta 10.708 euros, la mayor subida desde el 2009.

Asimismo, el indicador de riesgo de pobreza o exclusión social (At Risk Of Poverty and Exclusion, AROPE) disminuyó por segundo año consecutivo, en concreto siete décimas hasta situarse en el 27,9% de la población residente en España. Esta mejora se explica por la evolución de los componentes de carencia material severa y población en hogares con baja intensidad laboral:

- La proporción de población en situación de carencia material severa (carencia en al menos cuatro conceptos de una lista de nueve, como incapacidad para afrontar gastos imprevistos o para irse de vacaciones) se redujo por segundo año consecutivo hasta el 5,8%.

- La proporción de población en hogares con baja intensidad laboral (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo) se redujo en el año 2015 por segundo año consecutivo, medio punto hasta el 14,9%.

En conclusión, el indicador AROPE de población en riesgo de pobreza o exclusión social mejoró en el año 2015, en línea con el dinamismo del empleo, debido a la reducción de los componentes de población en situación de carencia material severa y población en hogares con baja intensidad laboral.

Por su parte, el componente de tasa de población en riesgo de pobreza aumentó 2 décimas. No obstante, conviene tener en cuenta que este indicador se calcula como el porcentaje de población con un ingreso por unidad de consumo inferior al umbral de riesgo de pobreza, y que, a su vez, el umbral de riesgo de pobreza se fija en el 60% de la mediana de los



ingresos por unidad de consumo de las personas. Por tanto, un mayor porcentaje de población con un ingreso inferior al umbral de riesgo de pobreza implica que el umbral ha aumentado, lo que sólo puede suceder, por propia definición, si la mediana aumenta. A su vez, un incremento de la mediana implica que hay individuos cuyo nivel de renta ha aumentado.

Madrid, 26 de julio de 2017